



Xalapa, Ver., a 28 de abril de 2022

**C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO**  
**C. TITULAR DEL FONDO SEP-CONACYT**  
**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACyT)**  
**PRESENTE**

En mi carácter de Contralor General de la Universidad Veracruzana (UV) y en respuesta al Director General de Investigaciones de la UV, que a través del oficio DGI/0475/2021 recibido el 16 de julio de 2021, de la Dirección General de Investigaciones y oficio sin número del 22 de septiembre de 2021, signado por el L.A.E. Maximiliano Ornelas Reyes, Responsable Administrativo, con motivo de la entrega de información comprobatoria, donde solicitan que este órgano interno de control, en el ejercicio de sus atribuciones, realice una revisión financiera, a fin de validar que los recursos autorizados y canalizados por el CONACyT por \$80,000.00, fueron utilizados únicamente para el desarrollo del Convenio del Proyecto 310074 "Lectura dialógica de literatura y divulgación de la ciencia: promoción de la lectura y la escritura para una educación tecnológica humanista", con una vigencia del 20 de octubre de 2020 y que concluirá hasta la entrega de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera, presento a ustedes mi opinión sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en el Informe Financiero.

Los responsables Técnico y Administrativo, respectivamente, Dr. Mario Miguel Ojeda y L.A.E Maximiliano Ornelas Reyes, bajo la supervisión de la Dirección General de Investigaciones, son responsables de la preparación y presentación razonable de la comprobación financiera contenida en el citado Informe Financiero. Mi responsabilidad, en este caso, es expresar una opinión sobre el mismo.

Dicha revisión fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, así como con los Procedimientos contenidos en el Anexo 3 de los Lineamientos del Programa de apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación, por lo cual considero que los resultados obtenidos en el informe adjunto al oficio CG 0337/2022 del 28 de abril de 2022, proporcionan una base razonable para sustentarla.

Por lo anterior y a mi juicio, el Informe Financiero del Proyecto 310074 denominado "Lectura dialógica de literatura y divulgación de la ciencia: promoción de la lectura y la escritura para una educación tecnológica humanista", que muestra recursos canalizados por \$80,000.00, con un ejercido por \$61,999.82.00 (77%) y recursos no ejercidos por la cantidad de \$18,000.18, que fueron reintegrados a la cuenta del Fideicomiso INTERCAM BANCO del Fondo FORDECYT-PRONACES, revela razonablemente que los recursos canalizados fueron empleados única y exclusivamente para su desarrollo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"**

**C.P. JOSÉ GUADALUPE EUTIMIO ROMERO PÉREZ**  
**CONTRALOR GENERAL**



## Informe del oficio CG 0337/2022

**Revisión al Informe Financiero del Convenio de Asignación de Recursos (CAR) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y la Universidad Veracruzana (Sujeto de Apoyo), en el marco del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, Proyecto 310074 “Lectura dialógica de literatura y divulgación de la ciencia: Promoción de la lectura y escritura para una educación tecnológica humanista”**

### I. Antecedentes

#### I.1 Del Proyecto

La UV y el CONACyT celebraron el CAR, en el marco del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Proyecto 310074 “*Lectura dialógica de literatura y divulgación de la ciencia: Promoción de la lectura y escritura para una educación tecnológica humanista*”, por la cantidad de \$80,000.00.

El objetivo del proyecto es el siguiente: *“Coadyuvar a la multiplicación de actividades de promoción de la lectoescritura a nivel nacional a partir de una serie creciente de talleres de promoción de la lectura y la escritura en el ámbito de la educación superior; en primera instancia se promoverá la lectura de textos con contenido científico a través de un sistema de talleres de ciencia y literatura para estudiantes y académicos del sistema del TECNM; se pretende coadyuvar a crear una visión más humanista de la ciencia promoviendo una reapropiación del conocimiento científico y el interés por la ciencia y la literatura, para propiciar el diálogo y la reflexión sobre las implicaciones de la ciencia en la sociedad y en la vida cotidiana, a través de la lectura crítica de la literatura sobre el conocimiento en general con el apoyo de las TIC. La metodología de investigación-acción, con técnicas de promoción de la lectura y la escritura, dará voz a los estudiantes y académicos usando el enfoque de la lectura dialógica”*.

El 20 de octubre de 2020, se formalizó el convenio y de conformidad con la cláusula vigésima cuarta, su desarrollo inició a partir de la ministración que fue el 9 de noviembre de 2020, debiendo concluir el 9 de marzo de 2021; sin embargo, mediante el oficio C2000/066/2021 del 24 de febrero de 2021, el CONACyT autorizó una prórroga de conclusión del proyecto al 30 de abril de 2021.

#### I.2 De la revisión

En atención al oficio DGI/0475/2021, recibido el 16 de julio de 2021, de la Dirección General de Investigaciones y al oficio sin número recepcionado el 22 de septiembre de 2021 signado por L.A.E Maximiliano Ornelas Reyes, Responsable Administrativo del Proyecto 310074 denominado “Lectura dialógica de literatura y divulgación de la ciencia: promoción de la lectura y escritura para una educación tecnológica humanista”, autorizado por el CONACyT por la cantidad de \$80,000.00, con el cual adjuntó la documentación comprobatoria del Informe Financiero enviado a CONACyT, para que este Órgano Interno de Control lo revise y emita una opinión, de conformidad con la Cláusula Sexta del CAR.



## II. Objetivo

Constatar que se cumple con la obligación de facilitar la fiscalización de los recursos y la rendición de cuentas, verificando que los datos presentados en el Informe Financiero se correspondan con la documentación comprobatoria y con el registro contable del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), a fin de emitir una opinión de la aplicación de los recursos asignados en el proyecto autorizado.

## III. Alcance

La muestra revisada es de \$61,999.82, cifra equivalente al 100% del presupuesto ejercido, que incluyó los siguientes rubros autorizados por el CONACyT:

Cuadro 1  
Muestra revisada

Número	Rubro	Importe		Porcentaje
		Ejercido	Revisado	
<b>Gasto Corriente</b>				
320	Trabajo de campo	\$32,000.00	\$32,000.00	100
313	Documentos y servicios de información	12,000.00	12,000.00	100
335	Software y consumibles	17,999.82	17,999.82	100
<b>Suma</b>		<b>\$61,999.82</b>	<b>\$61,999.82</b>	

## IV. Limitación

Las cuentas que se establecen en el Anexo 1 Desglose Financiero del CONACyT, desagregación con la que se reporta el ejercicio de los recursos en el Informe Financiero Final revisado, difieren con las del catálogo de cuentas institucional debido a que el mismo se encuentra armonizado, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## V. Procedimientos

### V.1 Lineamientos del Programa de apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación

Con la información mencionada en el párrafo de Alcance, verificamos que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) cumplieran con los requisitos fiscales y normativos de la UV, que estuvieran autorizados en el Anexo 1 Desglose Financiero y que los informes financieros se hubieran reportado con la periodicidad establecida ante el CONACyT, con la finalidad de emitir una opinión. Las pruebas las realizamos con base en los procedimientos enlistados a continuación:

1. Verificamos que los gastos reportados en el Informe Financiero se hayan ejercido de conformidad con los conceptos y las cantidades indicadas en el Desglose Financiero del CAR y dentro de su vigencia, así como con las cifras del SIIU.



2. Comprobamos mediante inspección física, que las facturas presentadas como comprobantes de los gastos reportados correspondieran exclusivamente al ejercicio fiscal mencionado.
3. Mediante el cotejo de los comprobantes, verificamos que los gastos reportados fueran gastos elegibles, en apego a lo estipulado en el Desglose Financiero del CAR.
4. Examinamos que los documentos presentados para comprobación de los rubros correspondieran a su naturaleza y fueran los descritos en el Informe Financiero, revisando la evidencia de los entregables establecidos en los contratos de prestación de servicios que se formalizaron con terceros
5. Verificamos que los movimientos mostrados en los estados de cuenta mensuales de la cuenta bancaria específica donde se depositaron los recursos, correspondieran a los gastos reportados en el Proyecto, a los comprobantes presentados y a las transferencias realizadas, conforme al Informe Financiero del Proyecto. De igual manera, nos cercioramos de que la cuenta incluya el entero de los rendimientos generados, en caso de que haya sido productiva y que no se hubieran realizado transferencias a otras cuentas diferentes del proyecto ni depósitos de recursos ajenos al mismo.
6. Verificamos que los comprobantes de gastos presentados cumplieran con los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, así como su autenticidad, validados a través de la consulta en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), utilizando las herramientas disponibles que permiten verificar la autenticidad de los comprobantes fiscales, sin excepción.
7. Constatamos que los proveedores y/o prestadores de servicios de los gastos comprobados por el Sujeto de Apoyo no forman parte del listado definitivo de contribuyentes publicado en el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en términos del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, al no acreditar que cuentan con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes.
8. Comprobamos que las adquisiciones de bienes o servicios contratados, hubieran concluido durante el ejercicio fiscal correspondiente. En el caso de compra de equipos, verificamos que cumplieran con las condiciones comprometidas en el CAR.
9. Asimismo, constatamos que los recursos empleados para la adquisición de los servicios y bienes materiales adquiridos para el Proyecto estuvieran ejercidos, devengados, recibidos y pagados, de acuerdo al CAR que corresponda.

Pasantía 1  
Ciudad Veracruzana  
Xalisco, Ver. 91030

Teléfonos/fax  
(01 228) 8142891  
(01 228) 8421700  
Ext. 11716



## V.2 Otros procedimientos

### Muestra revisada al 100% de la documentación financiera por \$61,999.82

10. Verificamos en el SIIU, el registro de los ingresos y su ministración por el CONACyT, así como el registro de egresos y su ejercicio.
11. Consultamos en la página de Transparencia y Acceso a la Información de la UV, que la Información relativa al proyecto, estuviera publicada oportunamente.
12. Consultamos en el Módulo del Programa Operativo Anual (POA) de la UV, el Registro, Avance y Seguimiento del Programa.

## VI. Resultados

### VI.1 Ingresos

#### VI.1.1 Cuenta Bancaria específica

De acuerdo con la cláusula octava del CAR, sobre la disposición de una cuenta bancaria exclusiva para la canalización de los recursos asignados al Proyecto, el 16 de octubre de 2020, la UV realizó en el Banco HSBC México, S.A., la apertura de la cuenta bancaria no productiva, número 4065467342, con las firmas de los Responsables Técnico y Administrativo, respectivamente, Dr. Mario Miguel Ojeda Ramírez y L.A.E. Maximiliano Ornelas Reyes, operando la cuenta mediante dispositivo de la Banca Electrónica.

#### Observación No.1 Deficiencias en las conciliaciones bancarias del proyecto

De revisar la elaboración y presentación de las conciliaciones bancarias, detectamos que:

- 1.1 Cuatro conciliaciones bancarias de agosto, septiembre, octubre, noviembre 2021, no cuentan con la firma del Responsable Técnico.
- 1.2 En el expediente no hay evidencia de que se hayan entregado a la Dirección de Contabilidad (DC) dos conciliaciones bancarias de octubre y noviembre, tal como lo establece la política 17 del Procedimiento Apertura, Seguimiento, Control y Cierre de Cuentas Bancarias.
- 1.3 Desfase de 38 a 93 días en la entrega de las conciliaciones bancarias a la DC.
- 1.4 Como resultado de comparar el saldo contable por \$18,000.18 contra el de la cuenta bancaria por \$0.00, advertimos una diferencia de \$18,000.18 debido a la falta de registro en el SIIU de 2 devoluciones de recursos realizadas vía transferencia electrónica del 18 de agosto de 2021 correspondientes a gastos no ejercidos por \$6,000.18 y gastos no reconocidos por el CONACyT, por la cantidad de \$12,000.00.



### VI.1.2 Ministraciones

Se registraron en el SIIU los recursos del Proyecto por \$80,000.00 en el Fondo 781 de Investigación con Recursos CONACyT, Dependencia 11304 Facultad de Estadística e Informática, programa 22149 Promoción Lectura y Escritura, cuenta contable 5312 Proyectos, Convenios y Contratos Federales, en el Banco 917 HSBC 3031-4065467342 convenio número 310074 mediante una ministración del 9 de noviembre de 2020 por \$80,000.00, como se muestra a continuación:

Cuadro 2  
Ministración

Comprobante			Estado de cuenta		Afectación presupuestal		
Folio	Importe	Fecha	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
A 1216	\$80,000.00	05/11/2020	09/11/2020	\$80,000.00	J0615402	31/12/2020	\$80,000.00

Sin observación.

### VI.2 Egresos

El Presupuesto de Egresos en el SIIU fue registrado en el mismo Fondo, Dependencia, Programa y por el mismo importe que el Presupuesto de Ingresos.

Durante la vigencia del Proyecto, se realizó una transferencia de recursos entre partidas de gasto corriente, movimiento que fue autorizado por CONACyT, como se detalla a continuación:

Cuadro 3  
Transferencias de recursos

Partida CONACyT	Solicitud Sujeto de Apoyo			Autorización CONACyT		
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
336 Pasajes y Viáticos	FORDECYT- PRONACES 2019-08- 3100741	26/03/2021	(\$48,000.00)	FORDECYT/SA/ OF-969/2021	14/04/2021	(\$40,000.00)
313 Documentos y servicios de información			\$20,000.00			\$12,000.00
335 Software y consumibles			28,000.00			28,000.00

El Informe Financiero enviado al CONACyT el 9 de julio de 2021, presentó un Presupuesto Modificado por \$80,000.00, un Ejercido por \$73,999.82, y por Ejercer de \$6,000.18 integrado de la siguiente manera:

Cuadro 4  
Informe Financiero enviado al CONACyT el 9 de julio de 2021

Número	Rubro CONACyT	Presupuesto				Importe	
		Asignado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Ejercido	Por ejercer
<b>Gasto Corriente</b>							
336	Pasaje y viáticos	\$48,000.00	-	\$40,000.00	\$8,000.00	-	\$8,000.00
320	Trabajos de campo	32,000.00	-	-	32,000.00	32,000.00	-
313	Documentos y servicios de información	-	12,000.00	-	12,000.00	20,000.00	(8,000.00)
335	Software y Consumibles	-	28,000.00	-	28,000.00	21,999.82	6,000.18
	<b>Suma</b>	<b>\$80,000.00</b>	<b>\$40,000.00</b>	<b>\$40,000.00</b>	<b>\$80,000.00</b>	<b>\$73,999.82</b>	<b>\$6,000.18</b>



El 27 de julio de 2021, el CONACyT notificó al Sujeto de Apoyo la existencia del remanente de \$6,000.18 y gastos no elegibles por \$12,000.00, los cuales fueron reintegrados el 18 de agosto de 2021 por transferencia electrónica, a la cuenta INTERCAM BANCO del Fondo FORDECYT y a través de correo electrónico, del 24 de agosto de ese mismo año, el Responsable Administrativo informó al correo Secretaría Administrativa FORDECYT4, el reintegro de dichos recursos.

Por lo anterior, el Informe Final a enviar al CONACyT de fecha 30 de agosto de 2021, muestra un Presupuesto Modificado de \$80,000.00, un Ejercido de \$61,999.82 y un Remanente de \$18,000.18, como se muestra a continuación:

Cuadro 5  
Informe Financiero Final

Número	Rubro CONACyT	Presupuesto		Remanente
		Modificado	Ejercido	
336	Pasaje y viáticos	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00
320	Trabajos de campo	32,000.00	32,000.00	0.00
313	Documentos y servicios de información	12,000.00	12,000.00	0.00
335	Software y Consumibles	28,000.00	17,999.82	10,000.18
	<b>Suma</b>	<b>\$80,000.00</b>	<b>\$61,999.82</b>	<b>\$18,000.18</b>

Repante 1  
Ciudad Veracruzana  
Xalapa, Ver. 91030

Teléfonos/fax  
(01 228) 8142891  
(01 228) 8421700  
Ext. 11716

### VI.3 Resultados de la muestra revisada al 100%

#### VI.3.1 Trabajos de Campo

Los recursos ejercidos en esta partida ascendieron a \$32,000.00, y se revisaron al 100% y están integrados por 3 afectaciones presupuestales:

Cuadro 6  
Trabajos de campo

Número	Fecha	Concepto	Importe
11643159	04/05/21	Prácticas de campo de David Antonio	\$11,500.00
11643162	04/05/21	Prácticas de campo de Francisco Polanco	9,000.00
11643165	04/05/21	Prácticas de campo de Melina Jurado Azucena	11,500.00
		<b>Suma</b>	<b>\$32,000.00</b>

De la revisión advertimos que las erogaciones cuentan con el soporte documental correspondiente, se encuentran registradas en la contabilidad del Sujeto de Apoyo y se realizaron durante la vigencia del proyecto; sin embargo, detectamos lo siguiente:

#### Observación No.2.- Gastos registrados en distinta partida

Los gastos corresponden a la aplicación de encuestas y análisis de datos, para la realización del proyecto y fueron registrados en el SIIU en la partida 7134 Prácticas de Campo y de acuerdo a la Guía Operativa del Plan de Cuentas, debió registrarse en la partida 7139 Servicios por Trabajos de Campo, por tratarse de un Proyecto Específico.



### VI 3.2 Documentos y Servicios de Información

Revisamos los \$12,000.00 ejercidos en esta partida, con las afectaciones presupuestales con folios I1644307, I1644309, e J0629216 del 13 de mayo y 28 de octubre de 2021 y constatamos que cuentan con el soporte documental correspondiente, están registrados en la contabilidad del sujeto de apoyo y fueron realizados durante la vigencia del contrato; sin embargo, determinamos lo siguiente:

Cuadro 7  
Compra de libros

Número	Fecha	Concepto	Importe
I1644307	13/05/21	Compra de libros	\$5,000.00
I1644309	13/05/21		15,000.00
J0629216	28/10/21		(8,000.00)
		<b>Suma</b>	<b>\$12,000.00</b>

Papantla 1  
Ciudad Veracruzana  
Xalapa, Ver. 91030

Teléfonos/fax  
(01 228) 8142891  
(01 228) 8421700  
Ext. 11716

#### Observación No. 3.- Adquisición de libros sin visto bueno de la Dirección General de Bibliotecas

La adquisición de libros no cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Bibliotecas, tal como lo establece la Guía Operativa del Plan de Cuentas.

### VI.3.3 Software y Consumibles

Se revisaron 3 afectaciones presupuestales por un importe de \$17,999.82, que representan el 100% del total ejercido y determinamos que las erogaciones cuentan con el soporte documental, se encuentran registradas en la contabilidad del Sujeto de Apoyo y se realizaron durante la vigencia del proyecto, no obstante comentamos lo siguiente:

Cuadro 8  
Software y consumibles

Número	Fecha	Concepto	Importe
I1643140	04/05/21	Compra de disco duro	\$4,000.00
I1643135	04/05/21	Compra de tóner	6,000.00
I1647382	02/06/21	Compra de un software (GraphPad Prism 9)	7,999.82
		<b>Suma</b>	<b>\$17,999.82</b>

#### Observación No. 4.- Software sin el visto bueno de la Dirección General de Tecnología de la Información

La afectación presupuestal I1647382 del 2 de junio de 2021, muestra la adquisición de un software por \$7,999.82, con la factura A661 del 28 de abril de 2021, que carece del visto bueno de la Dirección General de Tecnología de la Información, tal como lo establecen las políticas por concepto del gasto 69.4 y 79.6 del Manual de Procedimientos Administrativos de la UV.





### **Observación No. 5.- Un disco duro sin etiqueta de código de barras y resguardo**

La afectación presupuestal I1643140 del 4 de mayo de 2021, refleja la adquisición de un disco duro por \$4,000.00, que carece de la etiqueta de código de barras con número de inventario así como de su resguardo correspondiente, contraviniendo a los artículos 42, 49, fracción I y 52 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

### **VI.4. Transparencia y Acceso a la Información**

Consultamos que la información relativa al proyecto estuviera publicada en la página de Transparencia y Acceso a la Información de la UV, por lo que no existe situación que observar.

### **VI.5. Módulo del POA**

Consultamos en el Módulo del POA de la UV, el registro del Proyecto en el Fondo 781 Fondo de Investigación Recursos CONACyT, en la Dependencia 11304 Facultad de Estadística e Informática y el Programa 22149 Promoción Lectura y Escritura por \$80,000.00, así como el reporte de avance y seguimiento al 30 de junio de 2021, el cual presenta una meta concluida al 100%. Sin observación.

### **VII. Conclusión**

Del presupuesto asignado por el CONACyT para el Proyecto 310074 "Lectura dialógica de literatura y divulgación de la ciencia: Promoción de la lectura y escritura para una educación tecnológica humanista" por \$80,000.00, se ejercieron \$61,999.82 es decir el 77% del presupuesto asignado y el Responsable Administrativo reintegró recursos al Fondo FORDECyT por \$18,000.18 mediante dos transferencias electrónicas del 18 de agosto de 2021, por 6,000.18, y \$12,000.00, respectivamente.

La comprobación de los gastos elegibles por \$61,999.82 cumple de manera razonable con las políticas y lineamientos establecidos por el CONACyT, excepto por las observaciones de forma con números 1, 2, 3, 4 y 5; en virtud de que las Reglas de Operación del Fondo FORDECYT-PRONACES, en su apartado 4.1.5, establecen que el ejercicio de los recursos para la realización del Proyecto debe ser comprobado en apego a la normatividad aplicable al Beneficiario.



### VIII. Recomendaciones

La DGI deberá supervisar que los Responsables Técnico y Administrativo lleven a cabo las siguientes acciones:

1. Firmar invariablemente las conciliaciones bancarias e integrar al expediente del proyecto la evidencia de que las conciliaciones bancarias se entregaron a la DC; asimismo, realizar los registros en el SIIU, para que los saldos contables y bancarios coincidan y se entreguen oportunamente a la DC, para solventar las observaciones 1 y 2.
2. En lo subsecuente, supervisar el apego a la normativa de la UV, evitando la recurrencia de las observaciones 3 y 4.
3. Mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia del disco duro por \$4,000.00 adquirido a través de la afectación presupuestal I1643140, a fin de solventar la observación 5.
4. Solicitar al CONACyT la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera y enviarla a esta Contraloría General.

**A t e n t a m e n t e**  
Xalapa, Ver., a 28 de abril de 2022

**C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez**  
Contralor General